



877535

11414

14587

106622
15756

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3397
LAS CONDES, 28 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5582
LAS CONDES, 30 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4846 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28572, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28572**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28572
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	JARPA GROSSES JORGE	23.330
2	CASTRO NUÑEZ MARGARITA ELENA	50.940
3	MORENO SEPULVEDA NANCY DE LAS MERCED	9.370
4	RAMIREZ SEGUEL CAROLINE VALESKA	13.610
5	PURTO BENATH MAURICIO DAVID	116.760
6	SILVA RIVERA MARITZA DEL CARMEN	9.370
7	ORTEGA PARADA JOSE LUCINDO	9.370
8	FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA	19.830
9	BETANCUR CASTRO JOSE PABLO	9.370
10	BETANCUR CASTRO JOSE PABLO	83.520
11	MUÑOZ CATALAN CRISTIAN GONZALO	19.830
12	CASTELLI GUERRA ATILIO ENZO MANUEL	19.830
13	BUSTON MUÑOZ RODRIGO JAVIER	14.210
14	MARCEL SLIMMING MARIA GABRIELA	9.370
15	INOSTROZA COFRE PATRICIA ALEJANDRA	9.370
16	MEJIA PAJUELO FEDERICO JUVENAL	151.600
17	MEJIA PAJUELO FEDERICO JUVENAL	50.750
18	PERALTA PERALTA PAMELA	10.210
19	MERINO GALLOSO ELIZABETH ANDREA	8.210
20	VARGAS MARCHANT TERESA ESTEFANIA	19.830
21	BARRIGA ROJAS MARIA JESUS	39.520
22	ROJAS MIRANDA TOMAS IGNACIO	19.830
23	SCHWEIKART BARRAZA PASCALE	11.890
24	COBOS LOPEZ SONIA FABIOLA	15.390
25	PEÑA LUCUARA MARIA ALEYDA	89.600
26	MUÑOZ RAÑA RAFAEL	11.890
27	LEIGHTON PEDREROS PABLO	19.830
28	REYES PRIETO MARIA SOLEDAD	23.280
29	RAVEST GRAJALES IGNACIA	11.890
Total:		901.800

2. **AUTORÍZASE**, el pago la suma de **\$901.800** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28572**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NOMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28572

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	JARPA GROSSES JORGE		23.330
2		CASTRO NUÑEZ MARGARITA ELENA		50.940
3		MORENO SEPULVEDA NANCY DE LAS MERCED		9.370
4		RAMIREZ SEGUEL CAROLINE VALESKA		13.610
5		PURTO BENATH MAURICIO DAVID		116.760
6		SILVA RIVERA MARITZA DEL CARMEN		9.370
7		ORTEGA PARADA JOSE LUCINDO		9.370
8		FUENZALIDA DEL SOLAR YOLANDA		19.830
9		BETANCUR CASTRO JOSE PABLO		9.370
10		BETANCUR CASTRO JOSE PABLO		83.520
11		MUÑOZ CATALAN CRISTIAN GONZALO		19.830
12		CASTELLI GUERRA ATILIO ENZO MANUEL		19.830
13		BUSTON MUÑOZ RODRIGO JAVIER		14.210
14		MARCEL SLIMMING MARIA GABRIELA		9.370
15		INOSTROZA COFRE PATRICIA ALEJANDRA		9.370
16		MEJIA PAJUELO FEDERICO JUVENAL		151.600
17		MEJIA PAJUELO FEDERICO JUVENAL		50.750
18		PERALTA PERALTA PAMELA		10.210
19		MERINO GALLOSO ELIZABETH ANDREA		8.210
20		VARGAS MARCHANT TERESA ESTEFANIA		19.830
21		BARRIGA ROJAS MARIA JESUS		39.520
22		ROJAS MIRANDA TOMAS IGNACIO		19.830
23		SCHWEIKART BARRAZA PASCALE		11.890
24	*	COBOS LOPEZ SONIA FABIOLA		15.390
25		PEÑA LUCUARA MARIA ALEYDA		89.600
26		MUÑOZ RAÑA RAFAEL		11.890
27		LEIGHTON PEDREROS PABLO		19.830
28		REYES PRIETO MARIA SOLEDAD		23.280
29		RAVEST GRAJALES IGNACIA		11.890
Total:				901.800

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

